

suelto decretar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, en el término municipal de Albuixech, por las obras de «Acceso a Valencia por el Norte, de la carretera nacional número 340, de Cádiz y Gibraltar a Barcelona (primera etapa)», que son las del anuncio que insertó el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de marzo de 1961, y hoy se rectifican; publicar reglamentariamente esta Resolución y notificarla, individualmente a los interesados, si bien limitada en su texto íntegro a la parte exclusiva que la relación les afecte. Tanto los indicados interesados como los comparecientes en la información pública podrán interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, en el plazo de diez días, contados desde la notificación o publicación respectivamente.

Rectificación de errores que se citan

- Parcela número 12.—No existe arrendamiento.
 Parcela número 14.—Propietario: Don Ramón Orta Bueno, Meiana, que linda al O. en la número 13.
 Parcela número 22.—Propietario: Don Francisco Zaragoza Devís, que linda al S. en la número 23.
 Parcela número 30.—Propietario: Don José Dolz Sampere, Albuixech.
 Parcela número 31.—Propietaria: Doña Rosario Dolz Sampere.—Albuixech, que linda al S. en la número 32.
 Parcela número 32.—Propietaria: Doña Rafaela Dolz Sampere.—Albuixech, que linda al S. en la número 33.
 Parcela número 35.—Propietarios: Herederos de doña Josefa María Dolz Muñoz.—Albuixech.
 Parcelas números 36 y 36'.—Administrador: Don Cecilio Burriaga.—Sornri, 18, Valencia.—Arrendatario: Sólo doña Carmen Dolz Raimundo.—Albuixech.

Valencia, 21 de abril de 1961.—El Ingeniero Jefe, G. Leyda, 1925.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Valencia por la que se declara la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, en el término municipal de Puig, por las obras de «Acceso a Valencia por el Norte, de la carretera nacional número 340, de Cádiz y Gibraltar a Barcelona (primera etapa)».

Practicada la información pública en la forma prescrita por los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento y finalizado, por tanto, el plazo de alegaciones.

Esta Jefatura, en vista de su resultado, tras las comprobaciones oportunas, previo informe de la Abogacía del Estado y en virtud de lo dispuesto en los artículos 98 y 20 de aquélla, ha resuelto decretar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, en el término municipal de Puig, por las obras de «Acceso a Valencia por el Norte, de la carretera nacional número 340, de Cádiz y Gibraltar a Barcelona (primera etapa)», que son las del anuncio que insertó el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de marzo de 1961, y hoy se rectifican; publicar reglamentariamente esta Resolución y notificarla, individualmente, a los interesados si bien limitada en su texto íntegro a la parte exclusiva que la relación les afecte. Tanto los indicados interesados como los comparecientes en la información pública podrán interponer recurso de alzada, ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, en el plazo de diez días, a contar desde la notificación o publicación respectivamente.

Rectificación de errores que se citan

- Parcela número 22.—Propietaria: Doña Pilar Gargallo Villacampa.—Plaza del Patriarca, 4, Valencia.
 Parcela número 25.—Propietaria: Doña Pilar Gargallo Villacampa.—Plaza del Patriarca, 4, Valencia.
 Parcela número 30.—Propietaria: Doña Felisa Porta Carbonell.—Puig, que linda al S. en la número 31. No hay arrendamiento.
 Parcela número 42.—Arrendataria: Doña Mercedes Chulvi Silla.—Puig.
 Parcela número 43.—Arrendatario: Don Pascual Alapont Salvador.—Puig.
 Parcela número 44.—Propietario: Don Luis Albert Ballesteros Novellas, 8, Valencia. Sin arrendamiento.
 Parcela número 45.—Propietario: Don Isidoro Gayán Duato. Puig, que linda al S. en la número 46.
 Parcela número 48.—Propietaria: Doña Felisa Porta Carbonell.—Puig. Sin arrendamiento.

Parcela número 49.—Propietaria: Señora viuda de Enrique Gayán Casanova.—Puig, que linda al N. en la número 51 y al Sur en la número 52. No hay arrendamiento.

Parcela número 50.—Propietarios: Don José y don Tomás Guillem Puchol.—Puig. Sin arrendamiento.

Parcela número 51.—Propietaria: Doña Rosa Lapiedra Durá. Puig. Sin arrendamiento.

Parcelas números 54/56.—Propietarios: Don Carlos Tudela Bort y hermanos.—Joaquín Costa, 51, Valencia; que linda al Sur en la número 57. Con idénticos arrendatarios.

Parcela número 58.—Propietarios: Don Carlos Tudela Bort y hermanos.—Joaquín Costa, 51, Valencia.—Arrendatario: Don Isidoro Alapont Gayán.—Puig.

Parcela número 60.—No existe arrendamiento.

Parcela número 63.—Propietaria: Doña Eufemia Torres Penafiel.—Puig. Sin arrendamiento.

Parcela número 64.—Arrendatario: Don Vicente Carreres Alborn.—Puig.

Parcela número 66.—Domicilio de la propietaria: Embajador Vich, 14, Valencia.—Arrendataria: Hermanos de la viuda de don Modesto Cilment Alapont.—Puig.

Parcela número 68.—Propietario: Don José Cotino Puchol. Puig.

Parcela número 70.—Propietaria: Doña Carmen Arnal Chulvi. Puig.

Parcelas números 71/75.—Arrendatario: Don Antonio Suñer Badenes.—Puig.

Parcela número 74.—Propietario: Don Samuel Badenes Gómez.—Puig.

Parcela número 78.—Propietario: Don Vicente Flores Martí. Puig, que linda al S. y E. en la número 79.

Parcela número 80.—Propietario: Don Vicente Flores Martí. Puig, que linda al S. en la número 81.

Parcela número 85.—Propietaria: Doña Bienvenida Tomás Alapont.—Puig. Sin arrendamiento.

Parcela número 86.—Propietario: Don Vicente Gayán Andrés. Puig. Sin arrendamiento.

Parcela número 87.—Propietario: Don Angel Antonio Falco. Puig. Sin arrendamiento.

Parcela número 89.—Propietario: Arzobispado de Valencia.

Parcela número 92.—Propietario: Arzobispado de Valencia. Los que figuran son arrendatarios.

Parcela número 93.—Propietario: Don Ramón Plantadas Gimeno.—Puig, que linda al N. y E. en la número 94.

Parcela número 95.—Administrador: Don Julio Rivelles Ruiz. Puig.

Parcela número 96.—Propietario: Don Ramón Plantadas Gimeno.—Puig.

Parcela número 98.—Propietaria: Doña María del Carmen Vilar Ezenarro.—Administrador: Don Antonio Ventura Pérez. Cuarte, número 6, Valencia. El titular que figura es arrendatario, que linda al Oeste en la número 98.

Parcela número 100.—Propietaria: Doña Metodia Alborn Agusti.—Puig, que linda al O. en la número 101.

Parcela número 101.—Administrador: Don Alfonso Melgarejo Alhadatejo.—Puig.

Parcelas números 103/105.—Propietaria: Doña María del Carmen Vilar Ezenarro.—Administrador: Don Antonio Ventura Pérez. Cuarte, número 6, Valencia.

Parcela número 108.—Propietario: Don José Paulino Brunet. Puig. Sin arrendamiento.

Parcela número 109.—Propietario: Don Vicente Manuel Almiñana.—Puig. Sin arrendamiento.

Parcela número 110.—Domicilio de la propietaria: Embajador Vich, 14, Valencia.

Valencia, 21 de abril de 1961.—El Ingeniero Jefe, G. Leyda, 1926.

RESOLUCION de la Primera Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles por la que se señalan lugar, fecha y hora para el levantamiento del acta previa a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por los Enlaces Ferroviarios de Madrid, desviación de la carretera nacional R. C. I, de Madrid a Irún, en el kilómetro 6, F. C. de Circunvalación, término municipal de Madrid (Fuencarral).

Declaradas de urgencia por Decreto de 20 de diciembre de 1944, a los efectos de expropiación, las obras de los Enlaces Ferroviarios de Madrid, desviación de la carretera nacional R. C. I, de Madrid a Irún, en el kilómetro 6, sitas en término municipal de Madrid (Fuencarral), esta Jefatura, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre

de 1954, ha resuelto señalar el día 5 de mayo de 1961, a las once de la mañana, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las expresadas obras, comenzándose por la señalada con el número 1 en el lugar de situación de la finca.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de

los interesados afectados por la expropiación que se citan a continuación, a los que se advierte que pueden hacer uso de los derechos que a tal efecto se determinan en la regla tercera del artículo 52 de la citada Ley.

Madrid, 22 de abril de 1961.—El Ingeniero Jefe, segundo Jefe, Luis de Casa.—1.917.

Relación de fincas rectificadas

Número	Propietario	Domicilio	Situación de la finca	Clase de finca
1	Don Gregorio Zapatero	Bravo Murillo, 336. Madrid	Las Manoteras.	Terreno.
2	Don Antonio Pérez Sanz	Travesía Conde Duque, 5. Madrid	Idem	Idem.
3	Doña Juana López Asenjo	Plaza 28 Marzo. Fuencarral	Idem	Idem.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 18 de abril de 1961 por la que se autoriza al Patronato de la Fundación «Santa Elena», de Villarejo de Salvanés (Madrid), para que enajene directamente unos lotes de su propiedad que habían quedado desiertos en subasta anterior.

Tlmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mérito; y Resultando que el 4 de marzo del corriente año, tuvo lugar en Villarejo de Salvanés una subasta para la enajenación de veintidós lotes en que había sido dividido un solar propiedad de la Fundación;

Resultando que en la referida subasta sólo fueron enajenados dieciocho de los lotes, quedando cuatro de ellos desiertos, por falta de postor;

Resultando que llegado a conocimiento de los vecinos de la localidad el resultado de la subasta mencionada, tres de ellos hicieron propuesta por escrito obligándose a la adquisición directa de los cuatro lotes desiertos, en el precio de tasación de los mismos y haciendo la promesa formal de satisfacer cuantos gastos se originen directamente con motivo de esta adquisición;

Resultando que los mencionados vecinos son: Don Mariano Domingo Martínez, que ofrece por el solar núm. 4 del grupo cuarto (cuarto de la calle de Elena Fraile, en orden de subasta de menor a mayor), la cantidad de 41.270 pesetas en que había sido valorado; don Pablo Díaz Martínez, que ofrece por el solar núm. 1 del grupo cuarto (primero de la calle de Elena Fraile, en orden de subasta de menor a mayor), la cantidad de 33.500 pesetas en que había sido valorado, y don Angel Sanz Vos, que ofrece adquirir los solares números 2 y 3 del grupo cuarto (segundo y tercero de la calle de Elena Fraile, en orden de subasta de menor a mayor), en la cantidad de 37.225 pesetas por el número 2 y 48.117 por el número 3, en que habían sido valorados;

Vistos el Real Decreto de 29 de agosto de 1923 y el Decreto de 25 de julio de 1935;

Considerando que el artículo primero del Decreto de 26 de julio de 1935 establece que si después de celebrada sin resultado la primera subasta existiese una propuesta de compra que cubra el tipo que sirvió de base a la licitación, el Ministerio podrá autorizar la enajenación directa, sin necesidad de nueva subasta;

Considerando que los compradores ofrecen formalmente satisfacer los gastos que se ocasionen con motivo de la enajenación, con lo que el Patronato de la Fundación no ve mermado sus ingresos, de haberse realizado la venta en pública subasta.

Este Ministerio, a propuesta de la Sección de Fundaciones y de conformidad con el dictamen de la Asesoría Jurídica, ha resuelto:

1.º Autorizar al Patronato de la Fundación benéfico-docente «Santa Elena», de Villarejo de Salvanés, la venta directa de

los lotes mencionados en el cuerpo de este expediente, a los señores que proponen la adquisición de los mismos, por el precio que se menciona.

2.º Que en consecuencia, por el señor Notario de Villarejo de Salvanés se formalicen las escrituras de compraventa.

3.º Que los gastos que originen estas operaciones sean satisfechos por los adquirentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de abril de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Tlmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

ORDEN de 18 de abril de 1961 por la que se aprueba subasta de lotes de la Fundación «Santa Elena», de Villarejo de Salvanés (Madrid).

Tlmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mérito; y

Resultando que por Orden de este Departamento de fecha primero de febrero del presente año, se autorizó al Patronato de la Fundación benéfico-docente «Santa Elena» para enajenar en pública subasta, y con arreglo a las normas establecidas en las disposiciones vigentes, veintidós lotes en que había sido parcelado el solar propiedad de la Fundación mencionada;

Resultando que con la debida antelación fué publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» núm. 39 y en los diarios «Ya» y «Pueblo» de fechas 15 y 14 del mismo mes, el correspondiente anuncio de subasta;

Resultando que el acto de la subasta se celebró el día 4 de marzo del corriente año en el pueblo de Villarejo de Salvanés, constituyéndose la Mesa con arreglo a las disposiciones vigentes, y declarado comenzado el acto por el Presidente de la Mesa, fueron adjudicados los lotes a los mejores postores, provisionalmente, en la forma siguiente:

Lote núm. 1.—Situado en Luis Requeséns, núm. 7, a don José Bravo Díaz, que ofreció la suma de 10.000 pesetas.

Lote núm. 2.—Situado en el núm. 9 de la misma calle, también, a don José Bravo Díaz, que ofreció la suma de 11.500 pesetas. El señor Bravo Díaz hizo la salvedad de que adquiría estas dos fincas en nombre del Ayuntamiento de la localidad, con el fin de destinarlas a la construcción de viviendas para los Maestros.

Lote núm. 3.—Situado en el núm. 11 de la calle de Requeséns, a don Félix Luengo García, que ofreció por la finca la suma de 16.000 pesetas.

Lote núm. 4.—Situado en el núm. 13 de la calle de Luis Requeséns, a don Santiago Terciado Saicedo, que ofreció por la finca la suma de 15.000 pesetas.

Lote núm. 5.—Situado en el núm. 15 de la calle de Luis Requeséns, a don Lorenzo García Blas, que ofreció por él la suma de 13.200 pesetas.

Lote núm. 6.—Situado en el núm. 17 de la calle de Luis Requeséns, a don Julián Domingo González, en la suma de 12.300 pesetas.